



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde se allega escrito elevado por parte de la Curadora Ad-litem Dra. Stella Osorio de González, la cual manifiesta que no pudo asistir a la audiencia realizada el día 05 de mayo de 2022, argumentando razones de salud. Sírvasse disponer.

Obando, Valle, mayo 16 de 2022.

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Acepta excusa inasistencia
Auto No.	373
Proceso:	Sucesión
Demandante:	Diana Marcela Vanegas Gallego y Otra
Demandado:	Luis Alfonso Vanegas Hernández
Radicación:	2019-00007-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, el juzgado considera que la excusa allegada por la Curadora Ad-litem que representa los Herederos Indeterminados del causante es válida, por lo cual no se impondrá multa o sanción alguna sobre aquella, ante la inasistencia de la audiencia llevada a cabo el día 05 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 057
El anterior auto se notifica Hoy Mayo 17 de 2022



JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario